

Registrado en la Fecha

09 AGO. 2013

RS No. 163 /RE

# Resolución Suprema Nº 163-2013-R

Lima, 09 de agosto de 2013

## VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares de formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en Islamabad, República Islámica de Pakistán, con circunscripción en todo el país;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N<sup>o</sup> 034-2013-RE, de fecha 09 de agosto del 2013, se crea el Consulado del Perú en Islamabad, República Islámica de Pakistán, a cargo de un funcionario consular honorario, con circunscripción en todo el país;

Que, la Embajada de Pakistán en Pekín mediante Nota N<sup>o</sup> 19/4/11 de 27 de febrero de 2012, comunicó a la Embajada del Perú en esa sede, la conformidad de su gobierno al nombramiento de Tariq Khan Afridi al cargo de Cónsul Honorario;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Embajada del Perú en China concurrente en la República Islámica de Pakistán;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118<sup>o</sup> incisos 8) y 11) de la Constitución Política del Perú; en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N<sup>o</sup> 076-2005-RE; así como en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963;

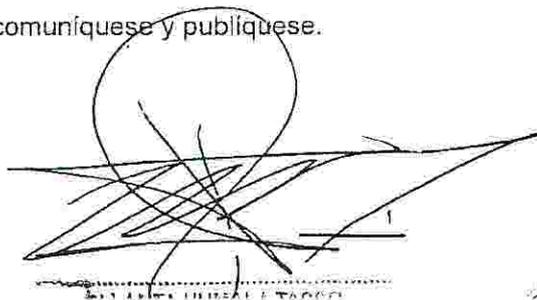
## SE RESUELVE:

**Artículo 1<sup>o</sup>.**- Nombrar al señor Tariq Khan Afridi al cargo de Cónsul Honorario en Islamabad, República Islámica del Pakistán, con circunscripción en todo el país.

**Artículo 2<sup>o</sup>.**- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 3<sup>o</sup>.**- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



.....  
EDA A. RIVAS FRANCHINI  
Ministra de Relaciones Exteriores